



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 24/2016.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: 22
CONSEJO DISTRICTAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ, CON
CABECERA EN ZONGOLICA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 24/2016.

ACTOR: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
22 CONSEJO DISTRITAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ, CON
CABECERA EN ZONGOLICA,
VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTISÉIS DE
JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado Javier Hernández Hernández, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, así como con la documentación siguiente:

- La certificación de fecha veintiuno de julio del presente año, signada por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, respecto del acuerdo de requerimiento formulado por el Magistrado instructor de fecha diecinueve de julio, dentro del expediente en que se actúa.
- La promoción de fecha veintiuno de julio, presentada ante la oficialía de partes de este Tribunal a las once horas con cincuenta y dos minutos, sin que la misma contuviera la firma autógrafa de quien la presentó.

En relatadas condiciones, con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 172, fracción III, 349, fracción II, 354,

362, 370 y 422, fracción I, del Código Electoral; y, 37 fracción V y 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral: el Magistrado instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos sin mayor pronunciamiento la promoción de cuenta, dado que la misma fue presentada sin contener la firma autógrafa por parte de quien la presentó.

SEGUNDO. CITA A SESIÓN. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 368 y 369 del Código en consulta, debido a que el expediente se encuentra debidamente substanciado y no existen pruebas pendientes por desahogar, se declara cerrado el periodo de instrucción. Por lo que con fundamento en el diverso 372 del mismo ordenamiento, se cita a la partes a la próxima sesión pública en que se analizará, discutirá y, en su caso, se aprobará el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE: por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad capital, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Maribel Pozos Alarcón, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

